

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diez de junio de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-225

Como la anterior demanda de simulación no fue subsanada en la forma indicada, el juzgado:

RESUELVE.

1º.- Rechazar la anterior demanda de simulación de NUBIA STELLA VARGAS RUBIO y MAGNOLIA VARGAS RUBIO contra HERNAN VARGAS RUBIO por no haber sido subsanada conforme lo ordenado en auto del 21 de mayo de 2020.

2º.- Ordenar la devolución de la demanda y sus anexos a quien la presentó.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez